



**MOCIÓN PARA INSTAR AL PARLAMENTO DE CANARIAS A LA ELABORACIÓN DE  
UNA LEY QUE CONTEMPLA UN IMPUESTO PARA UN TURISMO SOSTENIBLE  
(ECOTASA)**

Juan Agustín Siverio González, concejal de AUP-Sise puede dentro del Grupo Mixto, en uso de las atribuciones que les confiere el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Municipal, presentan al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de San Juan de la Rambla la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El fenómeno de masas en que se ha convertido el turismo en la inmensa mayoría de los países conlleva grandes beneficios de todo tipo pero también desajustes y serias afecciones sociales y ambientales que es conveniente tener en cuenta para garantizar la competitividad, la calidad y la sostenibilidad de la actividad.

En Canarias asistimos en la década de los ochenta a un auténtico *boom* turístico, que generó un importante salto económico y también un serio impacto en la forma de vida de la población autóctona y en general en el medio ambiente, con el incremento de la presión sobre el territorio.

En los últimos años el incremento de la actividad turística en Canarias se ha visto impulsado por la situación de inestabilidad política en el área del norte de África y en general en el Mediterráneo oriental, alcanzándose cifras de récord en todos los sentidos, que afianzan al sector como la principal industria en las islas: crecimientos sostenidos anuales desde 2010 superiores al 6% -16 millones de turistas en 2017-, supone más del 34% del PIB y acapara el 40% del mercado laboral.

Garantizar el impacto del turismo en zonas de alta concentración turística o en territorios frágiles, como es el caso de nuestras islas, mediatizadas por su condición insular y por su origen volcánico que determina una capacidad de carga que se debería tener en cuenta, es una obligación de las administraciones públicas, que tienen en las políticas ambientales y fiscales potentes instrumentos para garantizar una organización social más respetuosa con el medio ambiente y una redistribución de la riqueza.

Es generalmente la administración pública la que resuelve la suficiencia y la calidad de servicios esenciales para la actividad turística como el suministro de energía eléctrica, el abastecimiento de agua, el saneamiento, y el tratamiento y la gestión de residuos. En este sentido, debe tenerse en

cuenta que los requerimientos de energía eléctrica o la generación de residuos de los turistas alojados en establecimientos turísticos resultan ser mucho mayores que las derivadas de igual número de residentes en las islas, lo que puede exigir importantes inversiones en infraestructuras por las administraciones públicas para asegurar la calidad del servicio. La escasez de recursos naturales, el carácter fragmentado y la escala territorial en la prestación de tales servicios, tienen unos importantes costes económicos, sociales y, sobre todo, ambientales respecto a los que, para igual población, puedan prestarse en entornos continentales<sup>1</sup>.

Nadie pone en duda que los municipios tienen un papel clave en el desarrollo del sector turístico, como nadie tampoco niega que también tiene que soportar gastos y responsabilidades que afectan a su economía y por tanto a la posibilidad de atender las necesidades globales de la población residente: seguridad, promoción, información, mantenimiento de espacios y atractivos turísticos, transportes, mantenimiento urbano, gestión de residuos, energía, personal, formación, actividades culturales...

En todo el planeta son muchos los países, ciudades o zonas turísticas que aplican una tasa o un impuesto para recaudar recursos que se destinan a mitigar los efectos negativos de la actividad turística y, sobre todo a garantizar la competitividad, la calidad y la sostenibilidad de la actividad - Alemania, Austria, Suiza, Chequia, Portugal, Croacia, Italia, México, Cuba, Tailandia, Marruecos, Túnez,...-. En este sentido, ningún país o zona turística ha visto reducido el número de turistas a consecuencia de haber aplicado una “ecotasa”.

En el Estado español, Catalunya en 2012 y Baleares en 2016 son la vanguardia en la aplicación de iniciativas legislativas para grabar la actividad turística con una imposición finalista destinada a lograr las necesidades financieras que garanticen la calidad y la sostenibilidad de la actividad turística.

El propio FMI (Fondo Monetario Internacional) considera que un impuesto a la actividad turística vinculado a la sostenibilidad, es una oportunidad y una potente herramienta que favorecería el fortalecimiento de las economías municipales. En el mismo sentido de favorecer una fiscalidad que permita a los ayuntamientos beneficiarse de una “ecotasa”, se pronuncia el Informe Final de la Comisión de Expertos para la Revisión de la Financiación Municipal, emitido en julio de 2017.

En Canarias, teniendo en cuenta las cifras del sector en el año 2017, se calcula que la “ecotasa” podría suponer una recaudación de más de 100 millones de euros. Un ejemplo a destacar es el caso de Baleares, que recaudó en el año 2017 con la aplicación de su impuesto sobre estancias turísticas, un total de 64 millones de euros.

San Juan de la Rambla, a pesar de no ser oficialmente una zona turística de la isla de Tenerife, puede ver incrementado su número de pernотaciones, en vista de las posibilidades que puede ofrecer el turismo vacacional y el ecoturismo entre otras nuevas tendencias. La existencia de un paisaje agrícola envidiable, la efervescencia de un espacio costero que empieza a generar atracción turística a través del impacto de las redes sociales en la difusión de nuestros rincones

---

1

Este párrafo coincide en gran medida con una parte de la exposición de motivos de la LEY 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias.

más emblemáticos, vislumbra el tremendo potencial existente. En este sentido, se trata de un municipio con mucho que aportar en la elaboración de la norma que regule el impuesto, y, también, de lo que beneficiarse con la implantación de una “ecotasa”.

Por todo lo anteriormente expuesto el Pleno del Ayuntamiento de San Juan de la Rambla  
**ACUERDA:**

1. Instar al Parlamento de Canarias a iniciar el debate para la elaboración de medidas legislativas tendentes a la mejora de la actividad turística y la preservación del medio ambiente, que contemplen la creación de un impuesto para el turismo sostenible (“ecotasa”), con un carácter finalista y para mejorar el destino, garantizando la competitividad, la calidad y la sostenibilidad de la actividad.

2.-Que en la elaboración de esas medidas se tenga en cuenta a los cabildos insulares, así como a los ayuntamientos, que deberían jugar un papel clave, tanto en su tramitación como a la hora de ser las instituciones que deban ejecutar la mayor parte de la recaudación mediante las fórmulas que se establezcan.

**En Santa Juan de la Rambla, a 18 de abril de 2018**

**Juan Agustín Siverio González**  
**Portavoz de AUP-Sisepuede**